

D. FELIX LOBO
PRESIDENTE
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
ALCALA, 56
28071 MADRID

Madrid, a 31 de julio de 2007

ILMO SR.:

ALEJANDRO PERALES ALBERT, mayor de edad, con DNI número 2.702.058-H, en nombre de la **ASOCIACION DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN (AUC)**, con domicilio social en 28007 – Madrid, c/ Cavanilles, nº 29 - 2º D., cuya representación ostenta en virtud del cargo de Presidente de la misma, y, como en mejor en Derecho proceda,

EXPONE:

PRIMERO.- Que la ASOCIACION DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN (AUC) es una organización sin ánimo de lucro, constituida al amparo de lo previsto en la ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Consumidores del Instituto Nacional de Consumo.

SEGUNDO.- Que su labor de vigilancia y denuncia de los incumplimientos de la legislación que regula la actividad televisiva se basa, entre otras normas, en la propia Ley 26/1984, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad; en la Ley 25/1994, modificada por la Ley 22/1999, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva; en la Ley 30/1992 en relación con el artículo 11-2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

TERCERO.- En el marco de nuestra labor, hemos detectado un publirreportaje (identificado como "publi-información") insertado en la revista Elle del mes de julio titulado "hacer dieta tomando cerveza". En dicho publirreportaje se afirman extremos como los siguientes: "*ahora puedes incluir una cerveza sin alcohol que te ayuda a controlar las calorías*"; "*Free-Damm tiene menos calorías que una manzana, un zumo natural, una pera o una rebanada de pan integral*"; "*está pensada para todos aquellos que se cuidan y se preocupan por su salud. Por eso, Free-Damm es una bebida ideal para deportistas, para personas que están a dieta (...)*".

Consideramos que estas alegaciones incumplen la legislación vigente de acuerdo con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Reglamento 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, señala en su artículo 3 que las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables no deben ser falsas, ambiguas o engañosas; dar lugar a dudas sobre la seguridad o la adecuación nutricional de otros alimentos, o dar a entender que una dieta equilibrada y variada no puede proporcionar cantidades adecuadas de nutrientes en general.

Parece claro en el argumentario del anuncio de referencia la asociación que se establece entre la salud y el producto. También, las declaraciones nutricionales relativas al bajo contenido calórico y al bajo volumen alcohólico.

Consideramos desafortunada la comparación que en esta publicidad se establece entre la cerveza anunciada y determinados productos naturales, ricos en fibra y de alto valor nutricional como determinadas verduras (zanahorias, "ensalada", guisantes), frutas (manzana, naranja) o pan integral. Al señalarse que la bebida anunciada tiene un menor contenido calórico parecería derivarse de esa afirmación que es preferible para "los que se cuidan y se preocupan por su salud" y para los que "están a dieta" consumir cerveza que consumir frutas y verduras, algo de todo punto falso, ambiguo y engañoso.

En base a lo anterior

SOLICITAMOS

De esta Agencia la adopción de las medidas necesarias para el cese o rectificación de la mencionada publicidad y, a tenernos como parte interesada en el procedimiento, atendiendo a la defensa de los legítimos intereses colectivos de los consumidores y usuarios.

Fdo: Alejandro Perales Albert
Presidente de AUC